

INSTITUTO PARA LA ASISTENCIA Y ATENCIÓN A LA VÍCTIMA DEL DELITO

**INFORME DE AUDITORÍA INTERNA
DIRECCIÓN DE SERVICIOS VICTIMOLÓGICOS.
Del 01 de Diciembre de 2025 al 31 de Marzo de 2026
CAI 00006**

GUATEMALA, 19 de Junio de 2026

Guatemala, 19 de Junio de 2026

Directora General:
Rebeca Aída González Leche
INSTITUTO PARA LA ASISTENCIA Y ATENCIÓN A LA VÍCTIMA DEL DELITO
Su despacho

Señor(a):

De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-006-2026, emitido con fecha 28-04-2026, hacemos de su conocimiento el informe de auditoría interna, actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

Sin otro particular, atentamente

F.

Kimberly Rubí Bran López
Auditor



Alex Edelfo Bamac-Santis
Supervisor, Coordinador



Indice

1. INFORMACIÓN GENERAL	
2. FUNDAMENTO LEGAL	4
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS	4
4. OBJETIVOS	5
4.1 GENERAL	5
4.2 ESPECÍFICOS	5
5. ALCANCE	5
5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE	6
6. ESTRATEGIAS	6
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	6
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA	7
9. EQUIPO DE AUDITORÍA	7
ANEXO	8
	8

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 MISIÓN

Somos el ente rector de las políticas victimológicas que brinda asistencia y atención a las víctimas del delito y acceso a la justicia, para la reparación digna.

1.2 VISIÓN

Para el año 2032 ser la institución que asista y atienda a la víctima del delito con calidez, excelencia, especialización y gratuidad, brindando acceso a la justicia y reparación digna, aplicando buenas prácticas como ente rector de las políticas victimológicas.

2. FUNDAMENTO LEGAL

- Constitución Política de la República de Guatemala.
- Decreto 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.
- Acuerdo Gubernativo número 96-2019 Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.
- Decreto No. 21-2016 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Instituto para la Asistencia y Atención a las Víctimas del Delito y sus reformas.
- Acuerdo Número 33-2020 de la Dirección General, Reglamento General de la Ley Orgánica del Instituto para la Asistencia y Atención a la Víctima del Delito.
- Acuerdo Número 18-2021 de la Dirección General, Reglamento Orgánico Interno del Instituto para la Asistencia y Atención a la Víctima del Delito.
- Acuerdo Número A-075-2017, de la Contraloría General de Cuentas, Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala - ISSAI.GT.
- Acuerdo Número A-070-2021, de la Contraloría General de Cuentas, aprobación de Manual de Auditoría Interna -MAIGUB-, Normas de Auditoría Gubernamental -NAIGUB- y Ordenanza de Auditoría Interna.
- Acuerdo Número A-039-2023, de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental.
- Acuerdo No. DG-62-2023 de la Dirección General, Manual de Procedimientos de la Dirección de Servicios Victimológicos.

- Guía para la Revisión de Mesas de Trabajo de la Dirección de Servicios Victimológicos.

Nombramiento(s)
No. 0006-2026

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

- NAIGUB-1 Requerimientos generales;
- NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;
- NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;
- NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;
- NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;
- NAIGUB-6 Realización de la auditoría;
- NAIGUB-7 Comunicación de resultados;
- NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

4. OBJETIVOS

4.1 GENERAL

Determinar el cumplimiento del control interno en las gestiones que se realizan en la Dirección de Servicios Victimológicos.

4.2 ESPECÍFICOS

- Determinar que los expedientes conformados por los casos admitidos en estado abierto contengan la documentación que se genera de las acciones realizadas y se cumpla con los procedimientos establecidos en el manual.
- Determinar que los expedientes de casos en estado cerrado contengan la documentación que se genera de las acciones realizadas durante el proceso de atención a la víctima y se haya cumplido con los procedimientos establecidos en el manual.
- Determinar que las formas y formularios autorizados por la Contraloría General de Cuentas, que se utilizan en la Dirección de Servicios Victimológicos, estén resguardados debidamente y los correlativos autorizados estén completos.

- Verificar que se registren oportunamente en el Sistema Informático de Asistencia y Atención a la Víctima del Delito -SIAVI- las acciones que se generan en los casos admitidos.
- Determinar que el resguardo de los expedientes de casos admitidos en estado abierto y estado cerrado estén debidamente resguardados, sin vulnerar la información confidencial y reservada en poder de la Institución, de acuerdo a lo establecido en la Resolución Número DG-78-2025 emitida por la Dirección General.

5. ALCANCE

La auditoría se realizó a las operaciones registradas en el período comprendido del 01 de diciembre de 2025 al 31 de marzo de 2026.

Para la revisión de los registros se determinó una muestra por cada área, conforme los siguientes criterios:

No.	Área Asignada	Universo	Cálculo Matemático	Elementos	Muestreo no estadístico
1	Área general	0	NO		0
2	Formas y formularios autorizados por Contraloría General de Cuentas	1	NO		1
3	Expedientes de casos admitidos	1595	NO		50
4	Expedientes de casos cerrados	1645	NO		60
5	Expedientes registrados en el SIAVI	1595	NO		50
6	Medidas de resguardo de los expedientes físicos de casos admitidos y cerrados	2	NO		2

5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

No existieron limitaciones al alcance de la presente auditoría.

6. ESTRATEGIAS

- Se evaluaron los procedimientos que se realizan en la Dirección de Servicios Victimológicos, para determinar que cumplen con lo establecido en la normativa aplicable.
- Para identificar los riesgos en la Dirección de Servicios Victimológicos, se evaluó el control interno.
- Por medio del Cuestionario de Control Interno, se determinó el grado de confianza del sistema de control interno que se lleva en la Dirección de Servicios Victimológicos y

de acuerdo al análisis de las respuestas y documentación adjunta al mismo, se determinaron las áreas de riesgo a evaluar.

- La auditoría se realizó de acuerdo a la normativa legal vigente en el período auditado y aplicable a cada proceso examinado en la Dirección de Servicios Victimológicos.
- Se realizaron cédulas de trabajo estandarizadas que describen las pruebas y análisis efectuado en el proceso de la ejecución de la auditoría a la Dirección de Servicios Victimológicos.
- Se verificó si en la auditoría anterior se formularon recomendaciones, tanto de la Contraloría General de Cuentas como del Departamento de Auditoría Interna del Instituto para la Asistencia y Atención a la Víctima del Delito, determinando que no existen recomendaciones a las cuales dar seguimiento en su proceso de implementación.

7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado se informa que no existen riesgos materializados

8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

- La auditoría fue realizada de conformidad con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental - NAIGUB-, Manual de Auditoría Interna Gubernamental - MAIGUB-, Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental y Código de Ética, así mismo se evaluó el control interno de las distintas actividades desarrolladas en la Dirección de Servicios Victimológicos del Instituto para la Asistencia y Atención a la Víctima del Delito, considerando que los procesos se han realizado conforme a la normativa aplicable.
- Conforme al reporte emitido por el Sistema Informático para la Asistencia y Atención a la Víctima del Delito -SIAVI- se determinó que, en el período del 01 de diciembre de 2025 al 31 de marzo de 2026, se admitieron 1,595 casos en estado abierto a nivel nacional en la Dirección de Servicios Victimológicos, de los cuales se seleccionaron 50 expedientes como muestra de auditoría, determinando que se encuentran conformados de acuerdo con los lineamientos de la Guía para la Revisión de Mesas de Trabajo de la Dirección de Servicios Victimológicos.
- De los casos admitidos en estado cerrado, se determinó conforme al reporte emitido por el Sistema Informático para la Asistencia y Atención a la Víctima del Delito -SIAVI- que se cerraron 1,645 casos a nivel nacional en el período del 01 de diciembre de 2025 al 31 de marzo de 2026, de los cuales se seleccionó una muestra de 60 expedientes de los cuales 30 expedientes corresponden a casos de la Sede Central, determinando que se

encuentran conformados de acuerdo con los lineamientos de la Guía para la Revisión de Mesas de Trabajo de la Dirección de Servicios Victimológicos asimismo, confirmando que los expedientes contienen el Informe de Cierre del Caso.

- El 10 de junio de 2026 se realizó corte de formas de los documentos autorizados por la Contraloría General de Cuentas utilizados en la Dirección de Servicios Victimológicos, determinando que los correlativos de los folios de los Libros de Actas con Registro No. L2 66,168 y L2 50863, están completos y debidamente resguardados.
- Se seleccionó una muestra de 50 expedientes de casos admitidos en estado abierto por el período auditado, realizando revisión en el Sistema Informático de Asistencia y Atención a la Víctima del Delito - SIAVI- de que las diligencias y seguimientos fueran registrados oportunamente por cada uno de los profesionales a cargo, determinando que si fueron registrados en el sistema oportunamente.
- Se verificó que el resguardo de los expedientes físicos fuera el adecuado, sin vulnerar la información confidencial y reservada contenida en dichos expedientes que están bajo responsabilidad del Instituto para la Asistencia y Atención a la Víctima del Delito, de lo cual se confirmó que los expedientes en estado abierto se encuentran resguardados en los archivos físicos asignados a cada uno de los profesionales, en cuanto a los casos admitidos en estado cerrado estos se encuentran en cajas de carton debidamente identificadas, que se resguardan en la casa ubicada en la zona 6 de Mixco.

9. EQUIPO DE AUDITORÍA

F.

Kimberly Rubí Bran López
Auditor



F.

Alex Edelfo Bamac Santis
Supervisor, Coordinador



ANEXO

No se adjuntan anexos.